



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La necesidad de mejorar la red de alumbrado público ubicado sobre la Vereda Norte y Sur de la Ruta Nacional N° 19 y la vereda norte de la Ruta A-88 en el tramo urbano de la localidad de Malvinas Argentinas.-

Y CONSIDERANDO:

Que la obra de mejora de la red de alumbrado público descripta en vistos resulta beneficiosa para la localidad siendo la Ruta Nacional N° 19 y Ruta A-88 recorrido habitual del tránsito interurbano.-

Que dicha obra será financiada con los importes recibidos por la provincia en concepto de Fondo Federal Solidario (Fondo de la Soja).-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 705**

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Malvinas Argentinas a contratar en forma directa con las empresas Intelema Construcciones S.R.L., Peusso S.A. y Fabricaciones Electro Mecánica S.A. para la adquisición de materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de la obra de mejora del alumbrado público

ubicado sobre la veredas Norte y Sur de la Ruta Nacional N° 19 y vereda norte de la Ruta A-88 por los tramos urbanos de la ciudad de Malvinas Argentinas.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.-


MARIA VICTORIA MANSILLA
CONSEJAL
MUNIC. DE MALVINAS ARGENTINAS


EMILIO FERRERO
CONSEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ANA ALEJANDRA RE
CONSEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas